GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

COMISION DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto de los ámbitos de competencia, hace un atento exhorto al Gobernador del Estado, a la Procuraduría General de Justicia del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, que ejerzan sus atribuciones constitucionales y legales y se abstengan de ejercer violencia política en contra de actores políticos de oposición, promovida por el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso f); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Propone exhortar al Gobernador del Estado, a la Procuraduría General de Justicia del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para que ejerzan sus atribuciones constitucionales y legales y se abstengan de ejercer violencia política en contra de actores políticos de oposición

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer lugar el promovente refiere que, desde el inicio de la presente legislatura hemos denunciado el autoritarismo que tiene lugar en esta cámara. La mayoría de Acción Nacional se comporta como una pandilla prefiere callar las voces discordantes, antes que debatir lo que le conviene a Tamaulipas.

Indica que, quiere recordar que en distintas ocasiones interrumpieron nuestras intervenciones obstruyendo los micrófonos. ¡¡Qué primitivos !!, qué política tan rupestre y las cosas empeoran.



Menciona que, no sólo hay cerrazón en esta cámara sino que todo el aparato estatal se ha volcado para intimidarnos. Quieran detener -a toda costa- el ascenso de nuestro Movimiento de Regeneración Nacional.

Manifiesta que, lo dice con toda claridad, no lo van a impedir, a cada acto de cobardía respondernos. Al uso faccioso de las instituciones públicas, y a cada abuso del poder por parte de la administración estatal, responderemos.

Alude que, como dice la voz discordante del canto nuevo latinoamericano de nuestras juventudes "No lo van a impedir los burócratas tiernos y podridos, con sus apelables procesos judiciales ... No lo van a impedir ni inquisidores, ni los aspirantes al hacha del verdugo ... "

Señala que, a pesar de ustedes seguiremos adelante, mientras su cofradía de deshonestos se alejan del pueblo, nosotros seguiremos representando sus aspiraciones. Entre más bajezas cometan desde el poder, más poder y convicción nos provocan para enfrentarlos con la verdad, con la razón, con la Ley.

Refiere que, quiere dejar constancia -por única ocasión- de las agresiones de las que he sido objeto por consigna directa del gobernador del Estado; quien ha ordenados una persecución política en mi contra desde diferentes ámbitos de los poderes de Tamaulipas.

Indica que, a lo largo de 27 años de actividad empresarial jamás tuvo un problema de orden judicial, fiscal, administrativos o de cualquier índole, justamente desde que me incorporo a una fuerza política opositora, contraria a los intereses del ejecutivo estatal; ha empezado a padecer las acciones represivas de este gobierno estatal.



Expresa que, y esto es lo que les sucede a aquellas personas que tienen el valor de disentir del poder político establecido cuando las bases de ese poder, son bases antidemocráticas.

Manifiesta que, en su caso la persecución y esta violencia política comenzó el 3 de noviembre de 2017; cuando se presentaron inspectores de Protección Civil del estado con la consigna de clausurar la estación de servicio de las calles Bravo y Matamoros, #3438 en Reynosa. Y así lo hicieron.

Menciona que, cuatro días después, el 7 de noviembre, el dictamen oficial ordena la reapertura de mi negocio. Sin embargo el suceso fue aprovechado mediáticamente para señalar actos delictivos de mi parte y públicamente fui calumniado, argumentando que la razón de la clausura había sido por el supuesto involucramiento en la venta de combustible robado.

Alude que, siete meses después, en julio de 2018, arrecian las acusaciones, pero ahora el sustento para un proceso judicial viciado de origen, es una denuncia anónima y ya conocemos la larga experiencia que en ese campo de pervertir la justicia, manipular testigos y fabricar pruebas tienen desde el fiscal general del estado, hasta los peones que el gobernador de Tamaulipas tiene en el poder Judicial del Estado.

Indica que, fallaron en su intento porque las estaciones de gasolina que señalaron como fuentes del delito, ni son de mi propiedad, ni incurrieron en esa práctica. Y aquí tengo, señoras y señores diputados, el resolutivo del 22 de agosto de 2018, en el que se dicta el No Ejercicio de la Acción Penal por esa causa, intentaron aniquilar mi reputación y no lo lograron.

Refiere que, pero quiere que quede establecido, la inmoralidad de la causa. Con la razón, la verdad y la Ley ganamos jurídicamente; y también con esos mismos



elementos y valores contrarrestamos el intento de dañar mi nombre ante mi familia y la comunidad, el acoso continúa y han dirigido sus misiles contra un servidor a través de Instituto Estatal Electoral.

Señala que, les molesta que ejerza sus funciones de diputado e intentan detener su labor de gestión social. Tampoco lo lograron.

Expresa que, la Coepris Reynosa en lugar de cumplir su función trabaja con criterios selectivos, a pesar de que su titular declaró no contar con el personal suficiente, para colocar los filtros necesarios y evitar la propagación del virus, él mismo se presenta en actos de Morena para impedirlos y a los eventos del diputado Peña, asiste pero para resguardarlos.

Alude que, la Coepris es uno más de los aparatos de la arbitrariedad estatal que pagamos los ciudadanos y que la deshonestidad y la perversidad de sus funcionarios las utilizan para silenciar las voces discordantes.

Menciona que, pretenden criminalizar la acción política de oposición; pero en lugar de minar nuestra combatividad y la lucha por la transformación, la alimentan, la están haciendo crecer hasta convertirla en un movimiento incontenible.

Manifiesta que, no lo van a impedir, nuestro avance será y será muy superior al miedo que pretenden sembrar con su violencia política.

Refiere que, enmienden, corrijan ya, detengan las acc1ones extralegales y dejen de utilizar las instituciones para amenazar a sus opositores. Yo seguiré haciendo política de manera legal y civilizada.



Indica que, hace responsable directo al Gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca de cualquier eventualidad o acto de violencia política en mi contra. Y lo hago responsable desde esta tribuna porque conocemos -desde hace tiempo- su modo de actuar, sus costumbres y su enorme proclividad a la amenaza y las acciones violentas.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que la soberanía del Estado reside en el pueblo y éste la ejerce a través del Poder Público, el cual se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

También señala que el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una asamblea que se denominará Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y como diputados tenemos la obligación constitucional de cumplir con todas las facultades establecidas en el artículo 58, de las fracciones I a la LXIV.

Dentro de las diversas facultades que tenemos como Diputados consideramos que una de las más importantes es representar los intereses de las y los tamaulipecos, a efecto de establecer las bases legales para generar mejores condiciones de vida, buscar el bien común, atender sus necesidades y aspiraciones legítimas, así como dar solución a las diversas problemáticas que enfrentan en su vida diaria y que se derivan de nuestras competencias.



En ese sentido la más alta tribuna de esta representación social, debe abordarse fundamentalmente para hacer proposiciones que atiendan demandas, o necesidades sociales de carácter prioritario, e iniciar el proceso legislativo correspondiente para darles la mejor solución.

En el caso concreto, la iniciativa que analizamos está enfocada en una supuesta situación personal que, aparentemente el promovente y su óptica particular, entraña actos que afectan o han afectado sus propios intereses..

De igual manera manifiesta, sin pruebas o elementos objetivos, ser víctima de violencia política, o que se ejerce en contra de actores políticos, lo cual jurídicamente carece de sustento, ya que, constitucional y legalmente, solo se contempla la violencia política en razón de género, por lo que no es acorde al supuesto que expone el autor de la acción legislativa.

Al respecto cabe hacer mención que existen instancias de procuración e impartición de justicia, así como de derechos humanos para acudir, si sentimos que como ciudadanos es menoscabado o vulnerado alguno de nuestros derechos, y con base en ello gozamos de plena libertad para iniciar las acciones legales correspondientes para que, en su caso, se determine lo que en derecho proceda.

Por otra parte, consideramos importante señalar que las dependencias de la administración pública estatal, se encuentran enfocadas en la atención de temas prioritarios y de interés público y social, tales como seguridad, economía, educación y sobre todo de salud.

Como representantes sociales, tenemos la obligación de enfocar nuestra encomienda a la atención de problemas que afectan al interés de la sociedad y que deben ser



solucionados de manera inmediata, ya que lesionan el estado de derecho y la economía de las familias.

En este sentido, determinamos dirigir nuestra atención en temas verdaderamente preocupantes, uno de ellos es la venta ilegal de combustible, así como el conocido coloquialmente como "huachicol", ya que es sumamente relevante y de tal magnitud que al inicio de la administración del Gobierno Federal se propició una intensa campaña para erradicar esta práctica, pues según datos de este mismo orden de gobierno, solo en 2016 provocó al país pérdidas por más de 60,000 millones de pesos¹.

Asimismo, PEMEX, ha reportado que en lo que va de 2020, se registró la sustracción de 4 mil barriles (636 mil litros) en promedio, mientras que en 2019 era de 5 mil barriles², por lo que reconoció los diversos actos criminales relacionados con el mercado negro de combustible.

Las pérdidas por estos delitos tienen diversas modalidades, ya que no solo es a través de la ordeña de ductos, sino también por el robo de pipas, como dato de referencia solo en 2017, PEMEX reportaba el robo de aproximadamente 600 pipas diarias³.

Es por ello que debemos atender con mayor profundidad una situación relacionada a la seguridad pública del Estado, ya que se advierte una grave problemática atañida con actividades inherentes a empresas vinculadas con la venta ilegal de combustible, así como al lavado de dinero derivado de esta práctica ilícita, en el municipio de Reynosa y en nuestra entidad federativa, por lo que es importante solicitar a las instancias competentes, que refuercen sus operaciones a este respecto, y emprendan las investigaciones correspondientes.

Verificable en: https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-presenta-plan-conjunto-de-atencion-a-instalaciones-estrategicas-de-pemex-no-habra-tolerancia-para-nadie

² Verificable en: https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2019-014-nacional.aspx

³ Verificable en: https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-27-de-diciembre-2018



En efecto, los criminales están organizados, ya que el verdadero negocio se encuentra en la venta ilícita del combustible extraído ilegalmente, y que es vendido en muchas ocasiones por algunos concesionarios que son los encargados de lavar el dinero.

Al respecto en 2019 se dio a conocer, por autoridades federales, que se realizaron diversas acciones para bloquear operaciones, relacionadas con 38 sujetos (es decir, empresas y particulares) por un monto total de 223 millones 550 mil pesos, así como por 40 mil dólares y 998 euros. Además, se bloqueó a 188 terceros relacionados con el huachicol, por un monto total de 702.5 millones de pesos y 694 mil dólares.

Lo anterior solo por mencionar algunos datos, en el universo de daños colaterales que implica el huachicoleo, bajo este contexto, se advierte que el menoscabo por estos actos delictivos, provoca afectaciones a los ingresos de la federación y por consiguiente a los ingresos de nuestro estado y municipios, lo que propicia que muchas personas en Tamaulipas, no sean beneficiados con programas sociales, con mayor infraestructura pública o que se mejoren los servicios básicos, como alumbrado, agua potable, recolección de basura, entre otros.

Actualmente diversos organismos internacionales advierten sobre las consecuencias económicas provocadas por la contingencia sanitaria, los estragos se hacen sentir en los hogares en los comercios y en la industria, por lo que no nos podemos dar el lujo de permitir que se siga dando el desfalco al patrimonio de las y los mexicanos, mediante la venta ilícita de combustible y el lavado de dinero, ya que estos recursos pueden usarse en temas prioritarios.

Por lo que resulta primordial sumarnos a la lucha en contra de estos delitos, no podemos permitir la fuga del dinero público, y debemos instar a las autoridades estatales a efecto de que se investigue y en coordinación con autoridades del ámbito federal reúnan elementos de prueba para proceder en contra de quien verdaderamente está dañando a la nación.



A la luz de los argumentos antes vertidos, acordamos la mayoría de los integrantes de la Comisión, modificar el resolutivo, y exhortar con pleno respeto de sus ámbitos de competencia, a la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica del Estado, para que inicien investigaciones sobre actos relacionados con la venta ilícita de combustible, así como de lavado de dinero derivado de estas prácticas, para que en su caso se alleguen de pruebas e inicie los procedimientos conducentes.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que ha sido determinado el criterio de quienes integramos estos órganos parlamentarios, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto de los ámbitos de competencia, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica del Estado, para que emprendan investigaciones, a empresas que se dedican a la venta ilegal de combustible así como al lavado de dinero, ya que es consecuencia del mismo ilícito, en el municipio de Reynosa y en general en toda nuestra entidad federativa, para que en su caso se alleguen de pruebas y se inicien los procedimientos conducentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE		
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO SECRETARIO		- Marie
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL	April 1	
DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL		
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA VOCAL	Regar	
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL		
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL	Potwoia timental	

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE EJERZAN SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y SE ABSTENGAN DE EJERCER VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE ACTORES POLÍTICOS DE OPOSICIÓN